



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Años  
**Pimentel**  
2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2020-MDP/A

Pimentel, 13 de agosto del 2020.

**VISTO:** El Informe N° 001-2020-MDP/F, presentado por el servidor Josué Jesús Galán Ramírez, quien presenta su renuncia al cargo de fedatario de la Municipalidad Distrital de Pimentel

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo I I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 138° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual establece que: "Cada Entidad designa fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MDP/A, se designó al servidor municipal Josué Jesús Galán Ramírez como Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDP/F el señor Josué Jesús Galán Ramírez renuncia al cargo de Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de Pimentel por encontrarse dentro de la población vulnerable por el COVID 19 por su condición de salud, lo que le impide asistir a sus labores en la entidad.

Que, mediante Memorandum N° 243-2020-MDP/GM el Gerente Municipal solicita designar al fedatario de la Municipalidad Distrital de Pimentel, proponiendo al señor Carlos Alberto Ampuero Vivanco en calidad de Fedatario Titular y al señor José Vicente Isique Urdiales en calidad de Fedatario Suplente de esta entidad;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA** del servidor Josué Jesús Galán Ramírez a partir al cargo de Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de Pimentel, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MDP/A, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MDP/A.

**ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, asimismo a todas las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE